

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Palma del Río**

Núm. 2.132/2016

Con fecha 23 de mayo de 2016, la Sra. Concejala de Urbanismo de este Illtre. Ayuntamiento, en virtud de la delegación efectuada por el Sr. Alcalde-Presidente por Decreto 1.804/2015, de 18 de junio, sobre Delegaciones de la Alcaldía en miembros de la Junta de Gobierno Local, ha dictado el Decreto 1.014/2016, que a continuación se transcribe:

"DECRETO DE APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA CONSTITUCIÓN Y DE LOS PROYECTOS DE ESTATUTOS DE LA ENTIDAD URBANÍSTICA DE CONSERVACIÓN PARA LA RED DE RIEGO DE LA URBANIZACIÓN SUS/AB-1 DEL PGOU DE ESTA CIUDAD.

Visto que por Decreto 2141/2015, de 25 de julio, se aprobó inicialmente la constitución y Proyecto de Estatutos que regularán la composición y funcionamiento de la Entidad Urbanística de Conservación para la Red de Riego de la Urbanización SUS/AB-1 del PGOU de esta ciudad al objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el Plan Parcial del citado Sector, Aprobado Definitivamente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de 29/01/2009, donde se prevé una red de riego tanto para las zonas verdes públicas como para las zonas ajardinadas privadas, y piscinas en el interior de las parcelas, de conformidad con el Proyecto de Urbanización aprobado Definitivamente por Decreto 281/2011, de 9 de febrero, donde figura grafiada en el "Plano de Riego" .

Visto que el objeto de la citada Entidad es la conservación, mantenimiento y funcionamiento de la Red de Riego de la urbanización del sector SUS/AB-1 del PGOU de Palma del Río, según figura Grafiada en el "Plano de Riego" del Proyecto de Urbanización antes citado.

Visto que de conformidad con lo establecido en el artículo 161.3 del Real Decreto 3.288/1978, de 25 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de Gestión Urbanística, la constitución y los proyectos de Estatutos de la Entidad Urbanística de Conservación para la Red de Riego de la Urbanización SUS/AB-1 se sometieron a información pública durante el plazo de 15 días, me-

dante inserción de anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba nº 183, de 22 de septiembre de 2015, y notificación individualizada a los propietarios del sector.

Visto que con fecha 16 de febrero de 2016 se ha emitido Certificado sobre el resultado de la Información Pública, donde consta que no se han presentado alegaciones.

Vistos los artículos 153 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, artículo 25 del Real Decreto 3.288/1978, de 25 de agosto, y en el ejercicio de la competencia que me atribuye el artículo 9 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía, el artículo 21.1.j) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y el Decreto 1827/2011, de 8 de julio, sobre Delegaciones de la Alcaldía en miembros de la Junta de Gobierno Local,

He resuelto:

Primero. Aprobar Definitivamente la constitución y Proyecto de Estatutos que regularán la composición y funcionamiento de la Entidad Urbanística de Conservación para la Red de Riego de la Urbanización SUS/AB-1 del PGOU de esta ciudad.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia.

Tercero. Notificar individualmente a los propietarios afectados, y a quienes hubieren comparecido en el expediente.

Cuarto. Requerir a los propietarios interesados para que constituyan la Entidad Urbanística de Conservación para la Red de Riego de la Urbanización SUS/AB-1 del PGOU de esta ciudad, mediante Escritura pública en la que se designen los cargos de la misma, de la cual deberá de remitirse al Ayuntamiento para su aprobación, si procede, y su posterior remisión al registro de Entidades Urbanísticas Colaboradoras obrante en la Consejería competente en materia de ordenación urbanística, para su inscripción, conforme a lo dispuesto en el artículo 163.7 Real Decreto 3.288/1978, de 25 de agosto".

Lo que se hace público en virtud de lo dispuesto en el artículo 162.4 del Reglamento de Gestión Urbanística aprobado por Real Decreto 3.288/1978, de 25 de agosto, para su conocimiento y a los efectos oportunos.

Palma del Río a 6 de junio de 2016. La Concejala-Delegada de Urbanismo, Ana Belén Santos Navarro.